

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 96/2023





ALEJO FOLGUEIRA SECRETARIO DE FISCALIA afolgueira@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 27/12/2023 15:19:41



Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, 6.672 y modificatorias, la Resolución CAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 82/2023, las Circulares OAF N° 12/2023 y N° 13/2023, la Actuación Interna N° 30-00091300 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la adquisición de mobiliario para las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF Nº 82/2023, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor Nº 17/2023 tendiente a lograr la adquisición de referencia, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos diez millones once mil cuatrocientos treinta y nueve (\$10.011.439,00) IVA incluido.

Que posteriormente, en atención a requerimientos del área requirente se emitieron las Circulares OAF N° 12 y 13/2023, conforme surge de los documentos



IRAM-ISO 9001:2015



Oficina de Administración Financiera

glosados al #32 y 35, respectivamente, del expediente digital.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado y las circulares emitidas tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2) por un importe total de pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$6.795.000,00) IVA incluido, la cual cotizó únicamente el Renglón N° 4 de la Contratación Directa Menor N° 17/2023.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, informando que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Renglón 4, tal como da cuenta el documento adjunto al #44.





Oficina de Administración Financiera

Que, asimismo, advertida la diferencia entre el presupuesto correspondiente al renglón 4 aprobado para la presente y el monto de la oferta presentada, destacó que "...Resulta conveniente a los fines de la presente, teniendo en cuenta las variaciones de costos que son de público conocimiento y la incertidumbre de los mercados."

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ROYAL DOOR S.R.L. el renglón N° 4 de la Contratación Directa Menor N° 17/2023 "Adquisición de Accesorios" con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$6.795.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, asimismo, conforme lo previsto en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde aprobar a favor de la firma ROYAL DOOR S.R.L. el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del



IQNET RECOGNIZED GETTECATION



Oficina de Administración Financiera

total que se le adjudica por la presente, debiendo integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588.

Que finalmente, corresponde declarar desiertos los renglones N° 1 "Adquisición de Mostradores", N° 2 "Adquisición de Mesas" y N° 3 "Adquisición de Muebles a Medida" de la Contratación Directa Menor N° 17/2023, toda vez que no se han recibido ofertas para los mismos.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1240/2023, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL





Oficina de Administración Financiera

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor Nº 17/2023 tendiente a lograr la adquisición de mobiliario para las dependencias del Ministerio Público Fiscal, conforme el detalle y condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados.

ARTÍCULO 2º. Declarar desiertos los renglones N° 1 "Adquisición de Mostradores", N° 2 "Adquisición de Mesas" y N° 3 "Adquisición de Muebles a Medida" de la Contratación Directa Menor N° 17/2023, toda vez que no se han recibido ofertas para los mismos.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la firma ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2) el renglón Nº 4 de la Contratación Directa Menor Nº 17/2023 "Adquisición de Accesorios" con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$6.795.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$6.795.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General





Oficina de Administración Financiera

de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°. Requerir al adjudicatario una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°. Aprobar a favor de la firma ROYAL DOOR SRL el pago adelantado del cincuenta por ciento del total que se le adjudica por la presente, debiendo integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588.

ARTÍCULO 7º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.





Oficina de Administración Financiera

DISPOSICIÓN OAF Nº 96/2023

